

**DICTAMEN POR EXCEPCIÓN DE LEY DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AD/COBAEV/005/10 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS PROFESORES ASISTENTES A LAS ACADEMIAS ESTATALES DOCENTES 2010-A DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., DEL 26 DE ENERO AL 3 DE FEBRERO DEL 2010.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 22 días del mes de enero del año de dos mil diez reunida la comisión constituida por los **CC. MTRA. GUADALUPE MARTÍNEZ SEDANO**, Directora Académica, Y **LIC. MARTHA CORONEL YÁÑEZ**, Jefa del Departamento de Servicios Docentes, Servidores Públicos, con el fin de evaluar y determinar la procedencia de contratar bajo la modalidad de **Adjudicación Directa por Excepción de Ley**, relativo a la contratación del servicio de hospedaje y alimentación para los Profesores asistentes a las Academias Estatales Docentes 2010-A del Colegio de Bachilleres del estado de Veracruz, a celebrarse en la ciudad de Xalapa, Ver., del 26 de enero al 3 de febrero del 2010, han tenido por:

### **VISTAS**

Para dictaminar la **Adjudicación directa por excepción de ley No. AD/COBAEV/005/10** relativo a la contratación del servicio de hospedaje y alimentación para los Profesores asistentes a las Academias Estatales 2010-A del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con fundamento en el Artículo 41 fracción III y demás relativos y aplicables de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Reformado

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz tiene como objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la entidad federativa que tienda al desarrollo armónico del individuo que fomente por todos los medios posibles la procuración de la educación el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes, y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley Federal de Educación. Para garantizar la educación armónica de los alumnos en la manifestación de las diversas expresiones personales contribuyen de manera libre y espontánea a reafirmar las tradiciones, valores e idiosincrasia, opera y organiza para los Profesores las Academias Estatales Docentes 2010 –A del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

**SEGUNDO.-** Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, año con año organiza las Academias Estatales Docentes para su capacitación, con la finalidad de que el personal se encuentre debidamente actualizado y logre un mejoramiento profesional académico.

**TERCERO.-** Que la celebración de la presente Adjudicación directa se encuentra debidamente fundamentada en el Artículo Artículo 41 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformado que a la letra dice "Artículo 41.Fracción III Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: III. Existan circunstancias que puedan provocar perdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados.

**CUARTO.-** En virtud de la magnitud del evento ya que se contará aproximadamente con 1,025 asistentes a las Academias Estatales Docentes 2010-A, durante el periodo del 26 de enero al 3 de febrero del 2010, en la ciudad de Xalapa, Ver., se procederá a realizar la contratación de los servicios de hospedaje y alimentación en los hoteles del Hotel Best Western de la empresa BG HOTELERIA S.A. de C.V. para 215 Profesores y en el Hotel Xalapa, de la Operadora de hoteles Chachalacas de la ciudad de Xalapa, a 810 Profesores, para realizar en sus instalaciones dicho Evento.

**QUINTO.-** Que por el numero de asistentes al evento y por el poco tiempo para las comidas que se tiene según el programa de actividades del mismo, no era idóneo contratar otro prestador de servicios para la alimentación fuera de las instalaciones del Hotel, teniendo así un ahorro considerable en el servicio de transporte y en el tiempo para la realización de las actividades.

**SEXTO.-** Que el Hotel Xalapa, de la Operadora de hoteles Chachalacas ofrece el servicio que requiere el Organismo, ya que cuenta con la experiencia en el ramo de hospedaje y alimentos, comprometiéndose con el Organismo a prestar un servicio de calidad, higiénico, suficiente y nutritivo, a los asistentes participantes en el evento, dicho servicio lo prestará dentro del mismo hotel y en el Horario que establezca el Organismo de acuerdo al programa del evento y de conformidad con el área solicitante, teniendo así garantizada la capacidad de respuesta inmediata.

**SÉPTIMO.-** Que existe la disponibilidad presupuestal para la contratación de los servicios de hospedaje y alimentación a los asistentes objeto del presente dictamen.

## RESULTADO

**PRIMERO.-** Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz es un Organismo Público Descentralizado para la Adjudicación, creado por Decreto emitido por el Ejecutivo del Estado el 30 de julio de 1988 y publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. 99, el 18 de agosto del mismo año, y está legalmente facultado para la celebración de este acto de acuerdo al Artículo 1º Fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformado.

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente acto lo constituye dictaminar la procedencia Técnica y Económica para la Adjudicación Directa por excepción de Ley la contratación del servicio de hospedaje y alimentación para los Profesores asistentes a las Academias Estatales Docentes 2010-A del Colegio de Bachilleres del estado de Veracruz, a celebrarse en la ciudad de Xalapa, Ver., del periodo del 26 de enero al 3 de febrero del 2010.

**TERCERO.-** Que una vez valorados los aspectos técnicos y existiendo suficiencia presupuestal en la partida correspondiente y por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público Reformado.

## SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que una vez valorados los aspectos legales y los relativos a la contratación del servicio de hospedaje y alimentación para I para los Profesores asistentes a las Academias

**Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**  
Dirección Administrativa

2010, Bicentenario de la Independencia Nacional y  
Centenario de la Revolución Mexicana: Año del Desempeño Escolar

Estatales Docentes 2010-A del Colegio de Bachilleres del estado de Veracruz, a celebrarse en la ciudad de Xalapa, Ver., del 26 de enero al 3 de febrero del 2010, esta comisión constituida para el presente acto y habiéndose satisfecho las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar en la forma siguiente:

- Se adjudica el servicio de hospedaje y alimentación para los Profesores asistentes a las Academias Estatales Docentes 2010-A del Colegio de Bachilleres del estado de Veracruz, a celebrarse en la ciudad de Xalapa, Ver., del periodo del 26 de enero al 3 de febrero del 2010. a la empresa OPERADORA DE HOTELES CHACHALACAS por un monto de **\$1,096,766.37 (UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 37/100 M.N.) INCLUIDO IVA.**
- **SEGUNDO.-** Notifíquese lo anterior a la Contraloría General del Estado, a la Contraloría Interna del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y al Subcomité de Adquisiciones.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para dictaminar la procedencia de adjudicar de manera directa la contratación del servicio de hospedaje y alimentación para los Profesores asistentes a las Academias Estatales Docentes 2010-A del Colegio de Bachilleres del estado de Veracruz, a celebrarse en la ciudad de Xalapa, Ver., del periodo del 26 de enero al 3 de febrero del 2010.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen de excepción de ley, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**MTRA. GUADALUPE MARTÍNEZ SEDANO**  
DIRECTORA ACADÉMICA

**LIC. MARTHA CORONEL YÁÑEZ,**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
DOCENTES,

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN POR EXCEPCIÓN DE LEY NO. AD/COBAEV/005/10 RELATIVO PARA LOS PROFESORES ASISTENTES A LAS ACADEMIAS ESTATALES DOCENTES 2010-A DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., DEL 26 DE ENERO AL 3 DE FEBRERO DEL 2010.